



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00000-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 22/2024

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 1:00 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES**, Lic. **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente)**, Licda. **GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta)**, Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda: SOLICITUD DE CARTA DE NO OBJECCIÓN DEL PROYECTO CASA CRISTALINA.

Acto seguido: Vista la solicitud de carta de no objeción del **PROYECTO: CASA CRISTALINA**, solicitado compañía **INMOBILIARIA CRISTALINA, S.R.L.**, con **RNC No. 1-33-17050-7**, debidamente representada por la Sra. **ANABELLE KATHERINE DESIREE PAULINO VICIOSO**, portadora de la cedula No. **001-1904326-3**, ubicado en las parcelas No. 414324286630, del **D.C. No. 07**, ocupando una porción de terreno de **17,516.89 m2**, en la calle Francisco Caamaño Deño, sector Las Ballenas, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de **3,394.33 m2** y un área de construcción de **7,934.54 m2**.

Este proyecto consiste en la construcción de un proyecto mixto de uso residencial y un comercial, conformado por 10 edificaciones de 1,2 y 3, niveles, con un total de 83 apartamentos, con un total de 95 habitaciones, distribuidas de las siguiente manera: 7 bloques de apartamentos de 3 niveles, 2 bloques de 2 niveles, y un bloque con área comercial de un nivel, área de piscina para adultos y niños, bar, lounge, espejo de agua, área deportiva con cancha de tenis y gimnasio, lobby, área administrativa, garita de seguridad, cuarto de servicios, cuarto eléctrico, cuarto de máquinas, depósito de basura, y 132 parqueos para área residencial, 10 parqueos para área comercial y 2 para lobby, amenidades y todos los servicios correspondientes.

residencial, conformado por **18** casas, con **16** de 1 nivel y **2** de 2 niveles, distribuidas de la siguiente manera: **16** casas tipo de 1 nivelo, cada una con sala, cocina, comedor, **2** habitaciones con baños, terraza, área de piscina, cuarto técnico y área de parqueos; **2** casas tipo, de 2 niveles, cada una con sala, cocina, comedor, **4** habitaciones con baños, terraza, área de **piscina**, cuarto técnico y área de parqueos; en el exterior, garita de seguridad, calles internas y todos los servicios correspondientes.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

EL CONCEJO DE REGIDORES APRUEBA DICHO PROYECTO CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: Hago constar en acta que el inversionista y el desarrollador debe realizar una planta de tratamiento para dicho proyecto en caso de ellos no tenerla contemplada, ya que en esa zona tenemos una situación con el sistema sanitario, esto va a evitar agudizar más el problema y es una solución para ellos, ya que podrán tratar sus aguas, para salir en condiciones óptimas a otras aguas sin contaminar.

Por otro lado, también hago constar que debe coordinar la boda de entrada de camiones pasado para el proyecto ya que solo tenemos cómo acceso la calle Francisco Alberto Camaño, la cual es muy concurrida, deben colocar personas en la entrada y salida de camiones del proyecto, donde puedan avisar, para darle paso, ya sea a los camiones o a los vehículos que circulen en ese tramo.

En caso de hacer excavaciones donde halla agua y deban retirar el material para otro lugar fuera del proyecto, deben sacar dicho material mojado o húmedo, para colocarlo en un lado del terreno, hasta que el material escurra el agua y seque, esto va a evitar derramamiento de ese material que sería una interrupción para todo lo que circule en la zona y hasta el destino final que lo lleven.

Tercero: Que conste que le estamos aprobando la remodelación en los terrenos existentes propiedad de los señores que figuran en las documentaciones, pero que, bajo ningunas circunstancias, se le está aprobando, cierre, ni privatización de los premios públicos de la playa, y que la misma se mantenga en su estado de libertad, como lo establecen nuestras leyes. Que la mano de obra local sea en un 80/20. Que por lo menos 70% de los materiales que se utilizaran en la construcción y remodelación sea adquiridos por los suplidores locales, llámense ferreterías, fábrica de bloc.

Cuarto: Que los movimientos de tierra sean en coordinación con la asociación de camioneros del municipio de Las Terrenas. Así mismo mantener en higienes optimas la carretera por donde el bote de escombros, llevara materiales. Lavando la calle al finalizar cada jornada de trabajo **No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 11:05 A.M.** Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

Lic. Anibal José Arce Surriel
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Patricia Ferrer Hernández
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA EXTRAORDINARIA No. 23/2024

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:30 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES**, Lic. **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL** (presidente), Licda. **GLENI MATIAS RIVERA** (vicepresidenta), Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda: SOLICITUD DE CARTA DE NO OBJECCIÓN RELLENO PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE DE 176.80 METROS LINEALES Y 6.00 METROS DE ANCHO, CON UN AREA DE TRABAJAR DE, 1, 060.83 M2.

Acto seguido: Vista la solicitud de carta de no objeción del **RELLENO PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE DE 176.80 METROS LINEALES Y 6.00 METROS DE ANCHO, CON UN AREA DE TRABAJAR DE, 1, 060.83 M2. Ubicada en la parcela No. 414304162076, del D. C. No. 07**, debidamente representado por la Sr. **JOSE NIKOLAI SOZA VARGAS**, portador del pasaporte No. **HD96063**; Con domicilio en Las Terrenas. ubicado en las parcelas No. 414324286630, del **D.C. No. 07**, ocupando una superficie de terreno de **7, 500.44 m2**. de este municipio de Las Terrenas;

SE APRUEBA CON LAS SIGUIENTES: Recomendaciones del Departamento de Planeamiento Urbano: entendiendo que el en su totalidad y parte de la zona aledaña son humedales y áreas inundables, para desarrollar dicha zona, se recomienda las canalizaciones necesarias dentro de la propiedad, para el buen funcionamiento y manejo de las aguas pluviales y así evitar inundaciones.

habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 11:00 A.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00000-4

Firmado y aprobado.

Lic. Anibal José Abreu Surjel
Presidente del Consejo Municipal

Licda. Patricia Fernández Hernández
SECRETARÍA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Case Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

ACTA ORDINARIA No. 21/2024

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA ORDINARIA**; siendo las 10:28 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES**, Lic. **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL** (presidente), Licda. **GLENI MATIAS RIVERA** (vicepresidenta), Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

Agenda:

- 1- Ratificación de las actas: 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, del presente año.
- 2- Solicitud de ayuda para la señora Ondina Cabrera.
- 3- Solicitud de la comunidad el Paraíso.
- 4- Solicitud de no objeción para el uso de suelo.
- 5- Solicitud de no objeción para poner cheilon frente a la playa.
- 6- Solicitud de los estudiantes del Centro Educativo Juan Pablo II.
- 7- Solicitud de los comunitarios de la Granja.
- 8- La problemática de los Camioneros en el municipio de Las Terrenas.
- 9- Intervención del presidente de la Unión de Juntas de Vecinos de Las Terrenas.
- 10- Tema libre de la concejal Wanifer Mercedes.
- 11- Tema libre de la concejal Yamil Adames.
- 12- Solicitud de ayuda.
- 13- Solicitud de la escuela de Boxeo del municipio de Las Terrenas.

Acto Seguido: Después de presentar en oración la sesión, la presidente del Concejo Lic. **Aníbal José Abreu Suriel**, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Punto (1) Ratificación de las actas: 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, del presente año.

En otro orden: la secretaria da lecturas a los temas que fueron aprobados en las actas anteriores, luego el presidente del concejo **Lic. Aníbal José Abreu Suriel**, les pregunta a los concejales que, si tienen alguna objeción con relación a las actas: **14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20**, a lo que su respuesta fue que no tenían objeción. siendo así el presidente somete a votación la ratificación de las misma, la cuales quedan aprobadas en todas sus partes.

Punto (2) Solicitud de ayuda para la señora Ondina Cabrera.

Acto seguido: el concejo de regidores aprueba una ayuda a consideración del alcalde, para la señora Ondina Cabrera.

Punto (3) Solicitud de la comunidad el Paraíso.

En otro orden: la junta de vecinos el Paraíso presenta la problemática que están afectando nuestra comunidad, que necesitan atención urgente, por lo que solicitamos, que la parte que le corresponde a la alcaldía, sea resuelta por la misma; tenemos: falta de agua potable, iluminación, la problemática del tránsito en horas de la mañana, asfalto, el alto volumen de música en los colmados, los hoyos de la cloaca en la sabana, la falta de lámparas en calle 2 y la limpieza en general.

A lo que el alcalde responde: con relación a Inapa, vamos a organizar una reunión, para ver cuál es la situación actual.

Con relación a la iluminación, estamos organizando una brigada, para resolver la problemática de la misma.

Por su parte: el concejal **Jepchter Castillo Crisóstomo**, dice lo siguiente, con relación al ruido, pienso que se le debe mandar una comunicación a los dueños de colmados para que sean prudentes y de no ser tomada en cuenta, entonces solicitar a las autoridades competentes que procedan como corresponde.

A lo que el presidente del concejo **Aníbal José Abreu**, dice, que se le envié una comunicación y luego que se tome una decisión de lugar.

Punto (4) Solicitud de no objeción para el uso de suelo.

Acto seguido: esta solicitud se deja bajo observación, Para hacer descenso en el parquecito de la entrada de Las Terrenas, en la Ceiba, frente a la Cruz Roja.

Punto (5) Solicitud de no objeción para poner cheilon frente a la playa.

En otro orden: el alcalde Eduardo Esteban Polanco, le pide al concejo y a los solicitantes, que les den unos días, ya que sobre esa situación abra una reunión con los dueños de negocios. En ese mismo orden el presidente del concejo dice que se deben establecer normas para todos los negocios de igual manera.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

Punto (6) Solicitud de los estudiantes del Centro Educativo Juan Pablo II.

Acto seguido: los estudiantes de término del Centro Educativo Juan Pablo II, (**PROMOCIÓN ELITE**), solicitan permiso y una donación de parte del ayuntamiento, a los fines de recaudar fondos, por medio de una rifa de electrodomésticos; esta solicitud queda aprobada.

Punto (7) Solicitud de los comunitarios de la Granja.

Acto seguido: comunitarios de la comunidad de la Granja, solicitan que se le limpie el espacio público, para que el transeúnte pueda caminar de manera libre.

Por su parte la concejal **Gleni Matías** dice lo siguiente; este es un problema serio porque los niños tienen que caminar por la calle y eso representa un peligro, sabiendo la vulnerabilidad de los niños.

Punto (8) La problemática de los Camioneros en el municipio de Las Terrenas.

En otro orden: tanto los concejales como los presentes dicen que la situación que se está viviendo con relación a los camioneros, se le debe buscar una solución al respecto.

Punto (9) Intervención del presidente de la Unión de Juntas de Vecinos de Las Terrenas.

Acto seguido: el presidente de la unión de juntas de vecinos del municipio de Las Terrenas, habla de la contaminación visual que hay en el municipio y hace énfasis, en los letreros. Dejando claro que se debe tomar medidas a esto.

Punto (10) Tema libre de la concejal Wanifer Mercedes.

En otro orden: la concejal expone su preocupación con relación a la explotación de mina en el pueblo de Las Terrenas, debido a la preocupación, le hace una pregunta al señor David, quien tiene un permiso para cortar 500 metros de caliche, pero ese permiso es del año 2022, donde se entiende que ya se pasó de los 500 metros.

Por su parte el presidente del concejo **Aníbal José Abreu**, dice, que es contraproducente que se le dé una no objeción, para el corte de 500 metros de caliche y que se pase, pero que tampoco decida no venir al ayuntamiento y buscar otro permiso.



Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00080-4

Punto (11) Tema libre de la concejal Yamil Adames.

Acto seguido: la concejal dice que le preocupa la limpieza del pueblo. Témenos los montes secos y las equinas llenas de plástico, témenos la escuela de la Ceiba, la cual debimos haberle puesto asunto

Punto (12) Solicitud de ayuda.

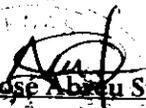
En otro orden: el concejo de regidores autoriza una ayuda al señor Ramon de Los Santos, quien debe realizarse una Radioterapia, ya que son muy costosa; por lo que la misma se aprueba a consideración del acalde.

Punto (13) Solicitud de la escuela de Boxeo del municipio de Las Terrenas.

Acto seguido: Aprobar Como Al Efecto Aprueba una colaboración económica a consideración del alcalde, a la escuela de Boxeo del municipio de Las Terrenas, para la celebración del evento **Internacional de Boxeo**, que se celebrara el día 19 del mes de octubre, a las **4:00 P.M.**

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 1:04 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.


Lic. Anibal José Abreu Suriel
Presidente del Concejo Municipal


Licda. Patricia Venturi Hernández
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.